



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Publicación de Resultados

SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Convocatoria para la selección de hasta 20 empresas firmantes de Pactos por la Innovación para participar en el programa Sistemas de Innovación, el cual consiste en la asesoría especializada de consultores expertos en la materia para desarrollar capacidades en componentes claves que impulsan la innovación empresarial y que mediante su apropiación conducen a la creación y/o consolidación de sistemas de innovación en las empresas.

Cartagena

26 de Octubre de 2018

A continuación, la Cámara de Comercio de Cartagena publica el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido una vez culminada la etapa correspondiente al proceso de evaluación de la convocatoria “Sistemas de Innovación”, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia.

Posición	Nombre Empresa
1	TENARIS TUBOCARIBE LTDA
2	UNIVERSIDAD DEL SINÚ - SEDE CARTAGENA
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO - SEDE CARTAGENA
4	ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL
5	GRUPO HEROICA S.A.S.
6	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A.
7	H & V INVERSIONES S.A.S.
8	MONICA CRUZ S.A.S.
9	D'MARS S.A.S.
10	ILK INGENIERIA S.A.S.
11	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR
12	PROEXCOM S.A.S.
13	VENTURA FOODS S.A.
14	DEMCA S.A.S.
15	LHOIST COLOMBIA S.A.S.
16	HEALTH CARS S.A.S.
17	CDI S.A.
18	METAL-PREST S.A.S.
19	INVERSIONES CANDE S.A.S.
20	DIVITIAS S.A.S.

Se enviará de manera directa al correo de notificaciones suministrado por la persona de contacto el acuerdo entre partes, el cual deberá ser suscrito en dos ejemplares iguales por el representante legal de la empresa seleccionada. Dichos ejemplares firmados deberán ser devueltos a la Cámara



GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

de Comercio de Cartagena con destino a la secretaria general, a más tardar el miércoles 7 de noviembre de 2018.

Posterior a la firma del acuerdo, la Cámara de Comercio procederá a emitir factura correspondiente al aporte contemplado en el numeral cinco (5) de los términos de referencia en función del tamaño de empresa de conformidad con la ley 590 de 2000.

Las empresas que obtuvieron el cupo, deberán realizar el pago de su inscripción de la siguiente manera: Un pago correspondiente al 50% del valor correspondiente al aporte de cofinanciación a más tardar el día 20 de diciembre de 2018 y el 50% restante a más tardar el día 20 de enero de 2019, fecha para la cual, deberá estar efectuado la totalidad del pago, so pena de incurrir el incumplimiento del presente compromiso; lo que facultaría a la Cámara de Comercio a proceder de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el tema.